



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL, y de EDUCACION, CULTURA y RECREACION, integradas por los CC. Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. Ma. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO, que suscriben el presente Dictamen, así mismo el LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, Sindico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-78/2013, de fecha 18 de Enero de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, se turnó el Oficio N° 02-S-DCED 012/2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013. Con cargo a la partida Fomento Cultural y Artístico 9-01-005-007-000. Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio **No. 02-S DCED 012/2013**, de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, **LIC. JOSE BENITEZ OCHOA** y dirigido al **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013 que próximamente se signara con el Gobierno del Estado y CONACULTA, informa que el plazo para el depósito de la aportación municipal se amplió hasta el 30 de Enero del año en curso; lo anterior fue informado por el **PROFR. CÉSAR CÁRDENAS LÓPEZ**, Director General de Artes y Humanidades de la Secretaria de Cultura y Secretario Técnico del Programa en cuestión.

TERCERO.- Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo específico de Ejecución que establece las bases de la Constitución y Funcionamiento del **"Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima"**, el cual tiene por objetivos favorecer la participación social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión pública de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.

CUARTO.- El Gobierno del Municipio de Colima, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
 PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

QUINTO.- Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Que la erogación económica de parte del Ayuntamiento de Colima como aportación Municipal al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013**, será consistente en la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se hará con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico. La aportación Económica se distribuirá entre las partes participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	APORTACION ESTADO, CONACULTA	TOTAL A EJERCER
COLIMA	\$ 500,000.00	9-01-005-007-000	\$ 640,000.00	\$ 1'140,000.00
TOTAL				\$ 1'140,000.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con recursos provenientes de la Partida Presupuestal número 9-01-005-007-000, denominada Fomento Cultura y Artístico.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL 316 38 16.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se sirva depositar al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal** del Estado de Colima, el monto de los recursos aprobados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 25 del mes de Enero del año dos mil Trece.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
 Presidente.

LAE. MINERVA JIMENEZ RIVERA
 Regidora Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
 Regidor Secretario.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
 Regidor Secretario

LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
 Síndico

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
 ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
 PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

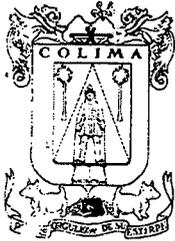
Profra. María Eugenia Ríos Rivera
PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.
Presidente.

Lic. José Cardenas Sánchez
LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidor Secretaria.

C. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo
C. Ma. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.
Regidora Secretaria.

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen que Autoriza la erogación de \$500,000.00 para la aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-78/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,

PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA,

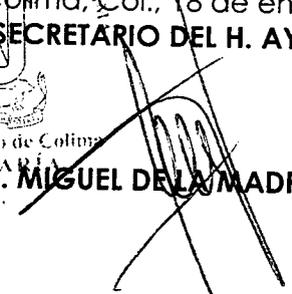
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,

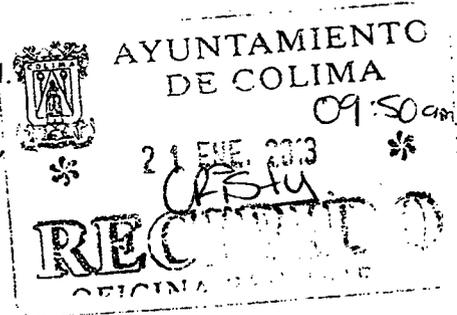
Presente.

Remito a esas comisiones Oficio N° 02-S-DCED 012/2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice erogar la cantidad de: - - \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como aportación municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013. Con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico 9-01-005-007-000. Dicha aportación se deberá hacer antes del 30 de enero del año en curso.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 18 de enero de 2013.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA
LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. José Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y R.-
 - c.c.p.- C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.-
- MMA*vero

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**



Oficio No. 02 S DCED 012/2013.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente

Con referencia al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013** que próximamente se signará con el Gobierno del Estado y el Conaculta, me permito informar a usted que el plazo para el depósito de la aportación municipal por la cantidad de **\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)** se amplió al 30 de enero del año en curso.

Lo anterior nos fue informado por el Profr. César Cárdenas López, Director General de Artes y Humanidades de la Secretaría de Cultura y Secretario Técnico del Programa en cuestión, dada la premura del tiempo y la imposibilidad de hacerlo en los tiempos estipulados.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Partida Fomento cultural y artístico
9-01-005-007-000
Fiduciario 502792-4

Atentamente.
Sufragio Efectivo, No Reelección.
Colima, Colima, a 14 de enero de 2013.

EL DIRECTOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE



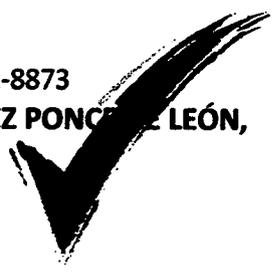
DIRECCIÓN DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y DEPORTE

LIC. JOSÉ BENÍTEZ OCHOA.

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARIA
* 15 ENE. 2013 *
ven 9:30 hrs
RECIBIDO

C.c.p. Licda. Yolanda Orozco Zamora.- Jefa del Departamento de Cultura.-
Archivo.-
JBO/YOZ/glc**

DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.
Nicolás Bravo s/n, Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 312-3898 y 312-8873
**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MTRA. GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS".**



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SECRETARIO DE CULTURA LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL FONDO MUNICIPAL" Y POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLIMA, COLIMA; REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIDO POR EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ Y EL DIRECTOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, EL PROF. OMAR CÁRDENAS LÓPEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; COMPARECE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, FIRMANDO COMO TESTIGO DE HONOR; MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. En virtud de la política del Gobierno de la República en materia de desarrollo cultural y de conformidad a lo señalado en el Programa Nacional de Cultura Municipal, se reconoce la importancia de concretar la creación y funcionamiento de Fondos Municipales para el Desarrollo Cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil en el ámbito del municipio, de forma tal que contribuyan a ampliar y profundizar los procesos de descentralización de bienes y servicios culturales.

II. El 6 de septiembre de 2001, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el Acuerdo Específico de Ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del "Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima", el cual tiene como objetivos promover la participación social en la planeación y el destino de los recursos asignados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad; y colaborar con la gestión pública de los ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal. En dicho acuerdo, las partes convinieron que la organización del Fondo Especial de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima y los recursos del mismo serían aplicados por conducto de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal.

III.- El Gobierno del municipio de COLIMA, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal de Estado de Colima.

IV.- Es del interés de ambas instancias gubernamentales sumar esfuerzos, recursos y voluntades para conjuntamente llevar el beneficio del programa de desarrollo cultural municipal a los habitantes del municipio de COLIMA.

DECLARACIONES

I.- De "EL FONDO MUNICIPAL"

I.1.- Que la Secretaría de Cultura de Colima es una dependencia del Gobierno Estatal, creada de conformidad con lo establecido por el decreto No. 323, publicado en el periódico oficial del 6 de septiembre de 1997, y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 bis 4, fracciones I, III y XIV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es el órgano encargado de diseñar, ejecutar, evaluar y apoyar la política cultural del Estado y está investida de personalidad y capacidad para suscribir por delegación expresa del Gobernador del Estado, convenios y acuerdos entre el poder ejecutivo estatal y la administración pública federal, así como personas físicas y/o morales en materias relativas a su competencia.

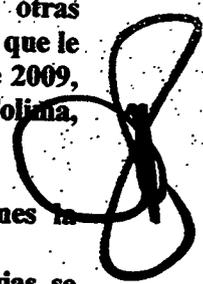
I.2.- Que el Licenciado Rubén Pérez Anguiano, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 4º, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, que a la letra dice: "Autorizar y firmar, previo acuerdo con el Gobernador, los convenios y contratos que celebre con otras dependencias, entidades o con particulares" y como consecuencia del nombramiento que le fue otorgado el 01 de noviembre de 2009, como Secretario de Cultura, por el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Licenciado Mario Anguiano Moreno, mismo que constituye el anexo 1.

I.3.- Que el Programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales, destacando entre sus objetivos: Fortalecer el desarrollo cultural de los municipios del estado, en cuyas estrategias se encuentra el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencia federales, estatales y municipales.

I.4.- Que tiene ubicado su domicilio en Calzada Galván y Ejército Nacional S/N Colima, Colima., C. P. 28000.

II.- De "EL MUNICIPIO"

II.1.- Que es un órgano investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, y que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 fracciones I inciso i), V incisos g) y l), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que a la letra dicen: artículo 45: "Son facultades y



Obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: *fracción I:* En materia de gobierno y régimen interior, *inciso i)* Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares; *fracción V.-* En materia de participación social, desarrollo económico, salud, educación y cultura, *inciso g)* Fomentar en el Municipio las actividades económicas, la educación y procurar el progreso social; *inciso l)* Fomentar la cultura cultural y la identidad de la comunidad.

12.- Declara que de conformidad al artículo 47 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que a la letra dice: "El presidente municipal es el director de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

En materia de gobierno y régimen interior:

1.- Cumplir y hacer cumplir esta Ley, los reglamentos, los bandos municipales y las resoluciones del cabildo".

13.- Que en términos de la misma ley municipal, el presidente municipal de COLIMA, cuenta con la facultad para celebrar convenios en beneficio de los habitantes del municipio previa autorización del Cabildo, según lo establece el inciso c) de la referida fracción I del artículo 47, que a la letra señala: Suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que ameriten con autorización de cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios municipales. Anexo 2.

14.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio, Torres Quintero número 85, Centro, Colima, Colima.

IV. DE LAS PARTES:

15.- Que se establecerán estrategias de trabajo y coordinación entre ambas instancias gubernamentales desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad para ejercer el mandato de cultura municipal.

16.- Que se reconocen entre sí el carácter que ostentan y convienen en sujetarse a las siguientes:



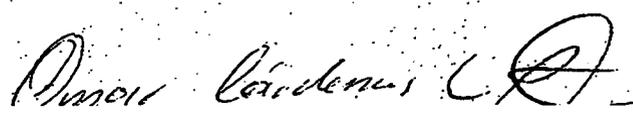
CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que para efectos de la creación de condiciones para la participación social en el "PROGRAMA" se adhieren a los siguientes compromisos:

1.- EL MUNICIPIO", Previo acuerdo de cabildo, integrará un Consejo Ciudadano para el Programa Cultural Municipal a fin de que por su intermedio se apoyen los procesos de desarrollo cultural, contando para ello con un programa operativo anual (POA), de acuerdo a los lineamientos nacionales del programa.

2.- EL FONDO MUNICIPAL" brindará los recursos económicos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades formuladas por el Consejo Ciudadano para el Programa Cultural Municipal en el referido programa operativo anual (POA).



SEGUNDA.- Que para efectos de la formulación del programa operativo anual (POA), la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos organiza la capacitación necesaria a las personas que componen el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal; a fin de que se defina y realicen convenientemente los programas proyectos y actividades que contribuyan a estimular los procesos de desarrollo cultural municipal.

TERCERA.- La celebración del presente convenio, representa una erogación económica para "EL MUNICIPIO", de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), para la ejecución del citado convenio.

De acuerdo al párrafo anterior, se define la aportación de las instituciones involucradas en el presente convenio, de la siguiente manera.

"EL MUNICIPIO" \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

"EL FONDO MUNICIPAL" \$576,000 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

"EL MUNICIPIO", realizará su aportación a la cuenta fiduciaria de "EL FONDO MUNICIPAL", instancia que emitirá los cheques para la realización del Plan Anual de Cultura 2011-2012.

CUARTA.- Para efectos de la operación de "EL PROGRAMA", las partes se comprometen a:

- a) "EL FONDO MUNICIPAL" dará seguimiento y evaluará al "MUNICIPIO" en relación a "EL PROGRAMA".
- b) "EL MUNICIPIO", por medio del presidente municipal designará a una persona como su representante para participar en el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal descrito en la cláusula primera inciso a).
- c) "EL FONDO MUNICIPAL" designará como su representante para participar en el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, referido en la cláusula primera a), al LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO, en su carácter de Coordinador de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal o a quien él designe.

QUINTA.- El presente convenio tiene vigencia del periodo comprendido del 30 de mayo de 2011 al 30 de mayo de 2012.

SEXTA.- El municipio se compromete a incluir en todos los eventos y en la publicidad relativa a la operación de "EL PROGRAMA", los logos institucionales del CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, así como, EL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL DEL PROPIO MUNICIPIO, todos en un lugar visible y del mismo tamaño, debiendo hacer, invariablemente, la mención verbal de la participación de las instancias antes señaladas, al momento de la presentación a cargo del maestro de ceremonias, en todos y cada una de las actividades a realizarse con los fondos de "EL PROGRAMA".

[Handwritten signatures]

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para lo no previsto en el mismo, las partes resolverán de común acuerdo en caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo.

OCTAVA.-Ambas partes manifiestan que el presente convenio se firma de buena fe y carece de cualquier dolo o injuria que pudiera afectar a las partes.

Leído y enteradas las partes del valor y alcance de lo anterior, se firma por cuadruplicado el presente instrumento jurídico, al margen y calce en la ciudad de Colima, capital del Estado con el mismo nombre, a los a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once.

TESTIGO DE HONOR

LIC. MARIO ANGULANO MORENO
Gobernador Constitucional del Estado de Colima

POR EL FONDO MUNICIPAL

LIC. RUBEN PÉREZ ANGULANO
Secretario de Cultura y
Coordinador de la Comisión
Estatal del Fondo Especial
para el Desarrollo Cultural
Municipal del Estado

POR EL MUNICIPIO DE COLIMA

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA
SÁNCHEZ
Presidente Municipal

C. P. MA. DEL REFUGIO
ALCARÁZ LARIOS
Directora de Administración
de la Secretaría de Cultura

C.P. AGUEDA CATALINA
SOLANO PÉREZ
Tesorera Municipal

PROF. CESAR CÁRDENAS LÓPEZ
Director de Vinculación Cultural
de los Municipios de la Secretaría de Cultura
y Secretario Técnico del Programa

PROF. OMAR CÁRDENAS LÓPEZ
Director de Cultura, Educación y Deporte



Finalidad de fomentar el desarrollo cultural del Estado de Colima, por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima y los diez Municipios del Estado a través de sus Consejos Municipales y las Direcciones de Cultura, en el marco del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.



El presente programa tiene como finalidad fomentar el desarrollo cultural del Estado de Colima, por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima y los diez Municipios del Estado a través de sus Consejos Municipales y las Direcciones de Cultura, en el marco del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

El presente programa tiene como finalidad fomentar el desarrollo cultural del Estado de Colima, por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima y los diez Municipios del Estado a través de sus Consejos Municipales y las Direcciones de Cultura, en el marco del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

El presente programa tiene como finalidad fomentar el desarrollo cultural del Estado de Colima, por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima y los diez Municipios del Estado a través de sus Consejos Municipales y las Direcciones de Cultura, en el marco del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPAL DE COLIMA, COLIMA
EMISIÓN 2011-2012

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL POA

PROYECTOS APROBADOS	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	MONTOS
Románticos de Colima V: Festival de Cultura Municipal "Guadalupe López León" Cuauhtli En busca de tu Ayun-talento Tlamanalli segunda etapa	Todo el Municipio	General	\$20,000.00 \$35,000.00 \$25,000.00 \$60,000.00 \$20,000.00
Activación de los Centros Culturales comunitarios En mis manos una canción Fusa Banda de Viento en la Estancia Creando Arte Sustentable	Zona Oriente Centro Centro Comunidad de la Estancia	General Niños y Niñas General Niños Niñas Niños y niñas	\$55,000.00 \$25,000.00 \$20,000.00 \$30,000.00 \$24,000.00
Palabras al viento Voces, letras y otros garabatos No se	Comunidades Comunidades Todo el estado	Niños y Niñas Niños y Niñas General	\$67,700.00 \$20,000.00 \$25,000.00
¡Precaución Artista en Proceso!	Todo el municipio	General	\$40,000.00
La Guerra del Sáfite Capturando las artes escénicas Retrospectiva del quehacer cultural en el Municipio de Colima	Todo el municipio Todo el municipio Centro	General General	\$110,000.00 \$20,000.00 \$20,000.00
Trashumantes culturales	Comunidades	General	\$20,000.00
Letras y Artes... a todas partes	Todo el municipio	General	\$230,000.00
Dibujo Artístico	Todo el municipio	Niños y Niñas	\$20,000.00
Toma el llavero Abuelita Ya te escucho Pasos en la oscuridad	Centros de Convivencia Centros de Reclusión Comunidades Asociación de Ciegos		\$40,000.00 \$20,000.00 \$25,000.00
*.- 3% Gastos de operación del Consejo Municipal			\$30,780.00
*.- 2% Gastos de operación Secretaría Técnica			\$20,520.00
*.- Gastos de capacitación			\$3,000.00
			\$1'026,000.00

Desu

Liliana González Rodríguez

CONACULTA APORTÓ	\$1'000.000.00
GOB. DEL EDO.	\$1'600.000.00
APORTACIÓN ADICIONAL	\$ 200.000.00
REMANENTE AL	\$ 15,000.00
31 DE DIC. 2011	
REMANENTE EN EL	\$ 80,000.00
FIDEICOMISO	
Total	\$2'895.000.00

PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL
EMISIÓN 2011-2012

Municipio	Aportación Municipio	Aportación: Estado, CONACULTA y Remanente	% Por cada peso	Total a ejercer por Municipio 2011-2012
ARMERÍA	\$50,000.00	\$64,000.00	1.28	\$114,000.00
COLIMA	\$450,000.00	\$576,000.00	1.28	\$1'026,000.00
COMALA	\$100,000.00	\$128,000.00	1.28	\$228,000.00
COQUIMATLÁN	\$200,000.00	\$256,000.00	1.28	\$456,000.00
CUAUHTÉMOC	\$150,000.00	\$192,000.00	1.28	\$342,000.00
IXTLAHUACÁN	\$50,000.00	\$64,000.00	1.28	\$114,000.00
MANZANILLO	\$500,000.00	\$640,000.00	1.28	\$1'140,000.00
MINATITLÁN	\$50,000.00	\$64,000.00	1.28	\$114,000.00
TECOMÁN	\$200,000.00	\$256,000.00	1.28	\$456,000.00
VILLA DE ÁLVAREZ	\$500,000.00	\$640,000.00	1.28	\$1'140,000.00
TOTALES	\$2'250,000.00	\$2'880,000.00		\$5'130,000.00

Windows Live Hotmail (11) Messenger (0) SkyDrive | Prodigy / MSN

Jose benitez ochoa
perfil | cerrar sesión

Hotmail

Nuevo | Responder Responder a todos Reenviar | Eliminar Correo no deseado Limpiar ▾ Marcar como ▾ Mover a ▾

Entrada (11)

FW: Depósito a fideicomiso

Volver a mensajes |

- Carpetas
- Correo no deseado
- Borradores (6)
- Enviados
- Eliminados
- Nueva carpeta

Vistas rápidas

- Documentos (1)
- Fotos (2)
- Marcados
- Nueva categoría

Messenger

Has iniciado sesión en Messenger. Para cambiar el estado, haz clic en el nombre en la esquina superior derecha. Mantener la sesión iniciada | Cerrar sesión

Buscar contactos
Tus amigos están desconectados en este momento.
Cerrar sesión

- Página principal
- Contactos
- Calendario



ziria con Z Agregar a contactos
Para cultura_armeria@hotmail.com, culturacolima2012@hotmail.com, josber8a@gmail.com, casad...

07/01/2013

Responder ▾

Mostrar siempre contenido de zmp_27@hotmail.com

From: divicult@hotmail.com
To: zmp_27@hotmail.com
Subject: FW: Depósito a fideicomiso
Date: Wed, 2 Jan 2013 23:41:13 -0600

ziria reenvie esta información a los nuevos directores de cultura por favor urge

Profe a continuación los pasos para que los Municipios depositen su aportación:

EL CHEQUE SE DEBERÁ EMITIR A: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. FIDUCIARIO

El número de cuenta es:
CUENTA CONCENTRADORA NO. 502792-4 a nombre: PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DE COLIMA

Hay que pasar a la Suc. 852 DE CALZADA GALVAN BANAMEX con el Gerente del Banco nó a ventanilla. El Gerente hará los movimientos

Prof. César Cárdenas López

From: hilda_s8@hotmail.com
To: divicult@hotmail.com
Subject: Depósito a fideicomiso
Date: Wed, 19 Dec 2012 16:41:20 -0600

Cualquier cosa Profe, me llama. Saludos

Nuevo | Responder Responder a todos Reenviar | Eliminar Correo no deseado Limpiar ▾ Marcar como ▾ Mover a ▾



Cerrar anuncio

Sr. Presidente Municipal, Síndico, compañeros regidores:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que establece que entre las atribuciones de los regidores está la de *formar parte y desempeñar las comisiones que les encomiende el cabildo, informando a este trimestralmente, en sesión ordinaria, sobre el ejercicio y resultado de sus funciones*, es por lo que me permito hacer entrega de los correspondientes informes trimestrales de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, en los que se detallan las actividades de cada uno de mis compañeros, y de un servidor, en las diversas responsabilidades que nos han sido encomendadas por este cuerpo colegiado.

Los regidores del Partido Acción Nacional representamos a más de 26 mil ciudadanos que nos dieron su confianza en las pasadas elecciones, es decir, recibimos el 35% de los votos totales emitidos. Así que nuestro trabajo está enfocado en responder a las expectativas de todos esos ciudadanos; en ejercer una representación constructiva que señale los errores o deficiencias, pero que no se quede solo en eso, sino que además planteé alternativas para la solución de la problemática.

Por lo que me gustaría destacar **seis acciones** relevantes que se lograron en este periodo:

PRIMERA.- Aprobamos un presupuesto de egresos para 2013 que contempla 40 millones de pesos para obra pública, el más grande en el Estado. Cuando

el resto de los municipios contemplan menos de la mitad para el mismo concepto. Además, se contempló un presupuesto para ayuda social de más de 16 millones de pesos. Beneficios que se verán reflejados directamente en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora de su calidad de vida;

SEGUNDA.- Se impulsó que hasta un 10% de los excedentes adicionales de recursos propios que ingresen al ayuntamiento, y que no estén considerados en la Ley de Ingresos de este año, se destinen a cubrir parte de la deuda que por concepto de pensiones tiene este Ayuntamiento. En este mismo sentido también aprobamos diversas transferencias presupuestales y un subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne a efecto de evitar una afectación a los derechos de los trabajadores. Por lo que hemos actuado con responsabilidad para evitar un colapso de las instituciones, sabedores que por encima de ideologías partidistas está el bienestar de la mayoría;

TERCERA.- Respaldamos la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima que regula impuestos sobre inmuebles, y que busca fundamentalmente un equilibrio entre los contribuyentes. Lo anterior, con el objetivo de incrementar los ingresos propios de este Ayuntamiento y proporcionar a la ciudadanía más obra y mejores servicios públicos;

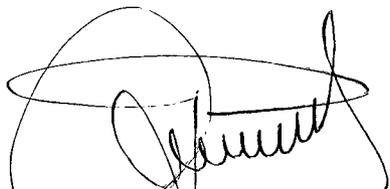
CUARTA.- Apoyamos los trabajos de preparación del Plan Municipal de Desarrollo, desde la elaboración del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, hasta el impulso de propuestas concretas como el Instituto de Vivienda Municipal y un programa más ambicioso de obra pública en vialidades;

QUINTA.- También se participa activamente en el análisis y la revisión de los reglamentos de Construcción y de Zonificación del Municipio; en la revisión del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez; el análisis del Estudio de Movilidad y Transporte para la misma Zona Metropolitana; y la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima; y

SEXTA.- Se habla mucho de medidas de austeridad y del ahorro de 14 millones pesos en lo que va de la administración. Pues hay que decir también que los regidores hemos contribuido con las medidas de austeridad trabajando con recursos limitados y siendo austeros en nuestro desempeño. Prueba de ello es que no hemos cobrado parte de nuestras prestaciones y no ha habido ningún tipo de incremento en ese sentido.

Sabemos que aún son muchos los retos para esta administración municipal, y que el Cabildo juega un papel fundamental, así que la fracción del Partido Acción Nacional se mantiene en su actitud positiva y propositiva. Manifestamos nuestro respeto a la postura de los demás pero sabemos que lo más importante es que nuestras diferencias no terminen en una confrontación estéril sino que sirvan para lograr acuerdos y que la gente se beneficie. No buscamos el lucimiento personal, sino los resultados concretos. Porque lo relevante es resolver los problemas, pues al final quienes salen ganando son los ciudadanos.

Muchas gracias.



José Garduñas Sánchez 3
Regidor Coordinador